

Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.  
 Nivel: 29.  
 Complemento específico: 16.624,32.  
 Experiencia: 3.  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:

Núm. de orden: 2.  
 Consejería: Gobernación.  
 Centro directivo: Delegación Gob.-Córdoba.  
 Centro de destino: 39010 Delegación Gobierno J.A.-Córdoba.  
 Código: 63710.  
 Denominación del puesto: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.  
 Núm de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional/relacional: Jueg. Espect. Púb./Admón. Pública.  
 Nivel: 27.  
 Complemento específico: 15.441,60.  
 Experiencia: 3.  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:

Núm. de orden: 3.  
 Consejería: Gobernación.  
 Centro directivo: Delegación Gob.-Córdoba.  
 Centro de destino: 39010 Delegación Gobierno J.A.-Córdoba.  
 Código: 2639110.  
 Denominación del puesto: Sv. Administración Local.  
 Núm de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional/relacional: Admón. Local/Admón. Pública.  
 Nivel: 27.  
 Complemento específico: 15.441,60.  
 Experiencia: 3.  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las categorías que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1.1 del Anexo I de las Resoluciones de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y de 5 de diciembre de 2002 (BOJA

núm. 148, de 17 de diciembre), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos y Médicos de Admisión y Documentación Clínica; iniciada, mediante Resoluciones de 12 de enero de 2005 (BOJA núm. 17, de 26 de enero), la fase de provisión de dichas categorías; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las categorías de Odonto-Estomatólogos y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, ordenadas por centros sanitarios y con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de dichas categorías se encontrarán expuestas al público en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### ANEXO I

#### CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud.
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial.
32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección).
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa.
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección).
35. No indicar número de DNI o Pasaporte.
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.
37. No solicitar ninguno de los centros ofertados.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.  
Código: 6540110.  
Centro directivo: D.P. Sevilla.  
Centro de destino: D.P. Sevilla.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Calidad Ambiental.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-15.441,60.  
Experiencia: 3.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto convocar mediante el sistema de libre designación la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Podrán participar en el presente sistema de provisión lo/as funcionarios/as de carrera que presten servicios en la Universidad de Málaga en las Escalas de Gestión Universitaria y Administrativa clasificadas, respectivamente, en los Grupos B y C de los comprendidos en el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización del de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias, estimen puedan ser tenidos en cuenta para la Resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primer expresa o presuntamente.

Málaga, 15 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín